



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA JURIDICA
Revisó *[Firma]*
Aprobó *[Firma]*

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

DECRETO NÚMERO 1118 DE 2024 30 AGO 2024

Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 5 del artículo 2.2.5.1.1 y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación con radicado No. 2024-663-112144-2 de 9 de agosto de 2024, la doctora JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.528.411, presentó renuncia al empleo de Experto, Código G3 Grado 05, con funciones de Control Interno de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.528.411, al empleo de Experto, Código G3 Grado 05, con funciones de Control Interno de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, a la doctora EDITH CÁRDENAS HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.363.726, en el empleo de Experto, Código G3 Grado 05, con funciones de Control Interno de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente Decreto a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a las doctoras JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO y EDITH CÁRDENAS HERRERA.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 30 AGO 2024
Dado a los

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ALEXANDER LÓPEZ MAYA